RESOLUCION DECANAL N° 046- 2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 19 de mayo de 2025

Visto el Visto el expediente N° 2472756 de fecha 25-11-2024, presentado por los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Sr. Anthony Jesus Nikola Ripas Quequesana y Sr. Juan Alberto Orellana Poma,** donde solicitan la aprobación de vigencia de Proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Memorando Múltiple N° 241-2024-UNSCH-FIQM/D de fecha 03/12/2024 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis a los tres jurados designados en una reunión presencial con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Dr. Wilfredo TRASMONTE PINDAY (Presidente), Mg. Julio Pablo GODENZI VARGAS (Miembro) y Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO (Miembro-Asesor), de los egresados **Sr. Anthony Jesus Nikola Ripas Quequesana y Sr. Juan Alberto Orellana Poma,** para su aprobación correspondiente.

Que, con Dictamen N° 001-2025-WTP-EPIIA/MJRPT de fecha 13-05-2025, de los miembros jurados del proyecto de tesis remiten el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis Titulado: **Formulación de premezcla para la elaboración de keke con adición de harina de kiwicha (*Amaranthus caudatus*) y harina de sangre de pollo (*Gallus gallus domesticus*),** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

el Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia de Proyecto de Tesis Titulado: **Formulación de premezcla para la elaboración de keke con adición de harina de kiwicha (*Amaranthus caudatus*) y harina de sangre de pollo (*Gallus gallus domesticus*),** presentado por los **Sr. Anthony Jesus Nikola Ripas Quequesana y Sr. Juan Alberto Orellana Poma,** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 19 de mayo de 2025 al 18 de mayo del 2026.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PURTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante **Anthony Jesus Nikola Ripas Quequesana y Juan Alberto Orellana Poma**
Asesor Ingº Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Archivo
AJPM/jaqg